



PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A REALIZAR UN AJUSTE SALARIAL A LOS POLICIAS MUNICIPALES ACTIVOS Y ESTABLECER EL SALARIO BASE A NUEVOS RECLUTAMIENTOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Policía Municipal del Municipio de Lares es un organismo civil de orden público creado mediante la Ordenanza Núm. 4, del 1 de octubre de 1982, Serie 1982-1983, durante la incumbencia del entonces Alcalde Félix Aníbal Pagán Centeno.

POR CUANTO:

La Administración Municipal de Lares y su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez consiente de la labor que realiza la Policía Municipal desea realizar un ajuste salarial a estos distinguidos servidores públicos.

POR CUANTO:

Los integrantes del Cuerpo de la Policía Municipal han demostrado un desempeño eficiente, logrando cumplir con las responsabilidades que le impone la Ley.

POR CUANTO:

A fin de corresponder a la valía y méritos de la Policía Municipal, en el cumplimiento de sus funciones, se concederá un ajuste salarial a: Policía Municipal, Sargentos y Tenientes.

POR CUANTO:

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 01:

Autorizar a la Administración Municipal de Lares y a su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez a realizar un ajuste salarial a los Policías Municipales activos y establecer el salario base a nuevos reclutamientos.

SECCIÓN 02:

Se concederá el ajuste salarial de la siguiente manera:

Policía Municipal	Tipo mínimo	\$1,553.00	Escala 3
Sargento	Tipo mínimo	\$1,625.00	Escala 4
Teniente	Tipo mínimo	\$1,691.00	Escala 5

SECCIÓN 03:

Tendrán derecho a este ajuste salarial todos los miembros activos y a su vez este será el salario base para aquellos nuevos integrantes de la Policía Municipal de Lares. Este aumento estará sujeto a las deducciones establecidas por las leyes y reglamentos aplicables.

SECCIÓN 04:

Esta Ordenanza deroga cualquier otra ordenanza previa o resolución a estos efectos.

SECCIÓN 05:

Se le ordena a la Directora de Recursos Humanos a hacer todos los ajustes necesarios en los libros para implementar esta Ordenanza.

SECCIÓN 06:

Esta Ordenanza entrará en vigor el 01 de noviembre de 2023, una vez aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por su Presidente, la Secretararía y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

[Firma manuscrita]

SECCIÓN 07: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Recursos Humanos y demás dependencias y agencias correspondientes.

Aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Lares hoy, 18 de octubre de 2023.



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaría Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 19 de octubre de 2023.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde

CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO**:

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 04 Serie 2023-2024 Titulada: **PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A REALIZAR UN AJUSTE SALARIAL A LOS POLICIAS MUNICIPALES ACTIVOS Y ESTABLECER EL SALARIO BASE A NUEVOS RECLUTAMIENTOS; Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Cuarta Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria 2023 celebrada el miércoles, 18 de octubre de 2023 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo	Hon. David González Rivera
Hon. Eduardo Ortiz Pérez	Hon. Migdalia Robles Pérez
Hon. Maritza Durán Cruz	Hon. Nelson Ramos Álvarez
Hon. Betzaida Quintana López	Hon. Christian Tellado Badillo
Hon. Leonardo Alicea Quiles	Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
Hon. María O. Beltrán Acevedo	Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

Honorables Ausentes: 01 excusado

Hon. Edgardo Ramos Álvarez

Votación:

A FAVOR: 12
EN CONTRA: 00
ABSTENIDOS: 00

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez el 19 de octubre de 2023.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el 19 de octubre de 2023.


Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislativa Municipal

Sello Oficial